



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PARTE OBLIGATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO EN SU MODALIDAD PRESENCIAL

En el Apartado I.A del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 7 de julio de 2022), se establece sobre el segundo ejercicio en su modalidad presencial que

“La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés, un texto que será leído a los opositores en dicho idioma y en traducir al inglés de un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y la traducción. Los opositores deberán leer el resumen y la traducción ante el Tribunal en sesión pública. Terminada la lectura, el Tribunal conversará con el aspirante en inglés durante diez minutos”.

Adicionalmente, y sobre la valoración de la parte obligatoria de este segundo ejercicio, en el apartado II del citado Anexo I de la convocatoria se establece que

“Se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

El nivel de inglés de los opositores que solicitaron la sustitución de esta parte por la valoración de su nivel según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) se puntuará de acuerdo con la titulación acreditada:

Nivel C2 del MCERL se calificará con 10 puntos.

Nivel C1 del MCERL se calificará con 7 puntos.

Nivel B2 del MCERL se calificará con 5 puntos.

Niveles inferiores del MCERL se calificarán con 0 puntos.

Quienes no alcancen la calificación mínima de 5 puntos no podrán acceder al ejercicio siguiente”.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023, ha acordado los siguientes criterios de calificación para la parte obligatoria del segundo ejercicio en su modalidad presencial:

El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, las capacidades de comprensión y expresión, y la calidad de esta.

Se valorará la coherencia y organización del resumen y la traducción, así como su corrección gramatical y ortográfica.

Se valorará la adecuada traslación de las ideas expresadas en el texto leído en inglés.

En la lectura y diálogo subsiguiente, se valorará la capacidad de comprensión y comunicación del aspirante, la fluidez y naturalidad de su expresión, su corrección gramatical, su adecuada pronunciación y su riqueza de vocabulario.

No se valorará el contenido de las opiniones o conocimientos particulares expuestos por el aspirante durante el diálogo.





MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL
CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

La calificación de este ejercicio, coincidiendo con la de la modalidad de acreditación del nivel de inglés mediante titulación según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), se establecerá siguiendo el siguiente baremo:

Una puntuación de 10 puntos cuando el nivel demostrado en las pruebas se corresponda con un C2.

Una puntuación de 7 puntos cuando el nivel demostrado en las pruebas se corresponda con un C1.

Una puntuación de 5 puntos cuando el nivel demostrado en las pruebas se corresponda con un B2.

Cuando el nivel demostrado en las pruebas sea inferior al correspondiente al B2, la calificación será inferior a 5 puntos y por lo tanto no se tendrá acceso al siguiente ejercicio.

En Madrid, a fecha en margen.

El Presidente del Tribunal,

Antonio Moreno-Torres Gálvez
Firmado electrónicamente

Paseo de la Castellana 160,
28046 Madrid

